

**Asamblea General**

Distr. general
12 de febrero de 2014
Español
Original: inglés

**Comité Especial Encargado de Examinar la Situación
con respecto a la Aplicación de la Declaración sobre
la Concesión de la Independencia a los Países y
Pueblos Coloniales****Santa Helena****Documento de trabajo preparado por la Secretaría****Índice**

	<i>Página</i>
Información básica sobre el Territorio	3
I. Situación constitucional, jurídica y política	4
II. Presupuesto	5
III. Situación económica	6
A. Generalidades	6
B. Desarrollo	6
C. Pesca y agricultura	7
D. Transporte y servicios públicos	7
E. Banca y crédito	9
F. Turismo	9
IV. Situación social	9
A. Generalidades	9
B. Empleo	11

Nota: La información contenida en el presente documento de trabajo se ha obtenido de diversas fuentes públicas, incluidas fuentes del Gobierno del Territorio, y de información transmitida al Secretario General por la Potencia administradora en virtud del Artículo 73 e de la Carta de las Naciones Unidas. La información fue transmitida por la Potencia administradora el **19 de diciembre de 2013**. Puede obtenerse más información en los documentos de trabajo anteriores, que pueden consultarse en www.un.org/es/decolonization/workingpapers.shtml.



C.	Educación	12
D.	Medio ambiente	12
V.	Ascención	14
A.	Situación constitucional y política	14
B.	Situación económica y social	14
VI.	Tristán da Cunha	15
A.	Situación constitucional y política	15
B.	Situación económica y social	15
VII.	Relaciones con organizaciones y asociados internacionales	17
VIII.	Estatuto futuro del Territorio	18
A.	Posición del Gobierno del Territorio	18
B.	Posición de la Potencia administradora	18
IX.	Medidas adoptadas por la Asamblea General	19

Información básica sobre el Territorio

Territorio: Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha es un Territorio no autónomo con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, administrado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Representante de la Potencia administradora: Gobernador Mark Capes (octubre de 2011).

Geografía: Santa Elena es una pequeña isla de origen volcánico situada en el Atlántico Sur, a unos 1.900 km de Angola y 2.900 kilómetros de Brasil. Ascensión se encuentra 1.200 km al noroeste de Santa Elena y Tristán da Cunha y las otras islas pequeñas están situadas unos 2.400 km al sur de Santa Elena.

Superficie: 310 km²: el Territorio está integrado por la isla de Santa Elena, la isla de Ascensión y varias islas pequeñas que forman el grupo de Tristán da Cunha.

Zona económica exclusiva: 1.641.294 km² ^a

Población; Santa Elena: 4.214; Ascensión: 917; Tristán da Cunha: 265 (estimaciones de noviembre de 2012)

Idioma: inglés.

Capital: Jamestown.

Principales partidos políticos: ninguno.

Elecciones: las últimas elecciones se celebraron en **julio de 2013**

Órgano legislativo: Asamblea Legislativa unicameral (15 escaños, 12 miembros elegidos).

Producto interno bruto per cápita: **4.421 libras (estimación de octubre de 2009).**

Economía: pesca, café, turismo, venta de sellos postales. La economía depende de la asistencia financiera del Reino Unido.

Tasa de desempleo: **1,8% (Censo de población de 2008).**

Unidad monetaria: libra de Santa Elena (SHP).

Breve reseña histórica: la isla de Santa Elena fue presuntamente descubierta en 1502 por un navegante español al servicio de Portugal y a finales del siglo XVI se había convertido en un puerto de escala para los navíos que viajaban de Europa a las Indias Orientales. En 1633 fue anexada oficialmente por los Países Bajos; sin embargo, en 1659 la Compañía Británica de las Indias Orientales tomó posesión de la isla.

^a La información sobre la zona económica exclusiva proviene del proyecto *Sea around us*, una colaboración entre la Universidad de British Columbia y el Pew Environment Group (www.seaaroundus.org).

I. Situación constitucional, jurídica y política

1. La actual Constitución de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha entró en vigor en septiembre de 2009. La nueva Constitución estableció el cambio de nombre del Territorio de “Santa Elena y sus territorios dependientes” por el de “Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha”, lo cual otorga a las tres islas igual estatuto en el Territorio. El Jefe de Gobierno de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha es el Gobernador, que es designado por la Corona británica. Sin embargo, la capacidad del Gobernador de actuar en contra de los deseos de los miembros del Consejo es más limitada que en la anterior Constitución. La Ley de los Territorios Británicos de Ultramar de 2002 concede la ciudadanía británica a los “ciudadanos de los Territorios Británicos de Ultramar”.

2. La Constitución dispone la protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas, incluida la protección del derecho a la vida y la libertad personal, la protección contra un trato inhumano, la protección contra la esclavitud y los trabajos forzados y la protección de los presos, el derecho al matrimonio, los derechos de los niños, la libertad de conciencia, el derecho a la educación y la libertad de expresión, reunión y asociación.

3. El Consejo Legislativo está integrado por el Presidente, el Vicepresidente, tres miembros por derecho propio, que son el Secretario Principal, el Secretario de Finanzas y el Fiscal General, y 12 miembros elegidos. El Consejo Ejecutivo, presidido por el Gobernador, consta de los miembros por derecho propio y cinco miembros electos del Consejo Legislativo. Los miembros por derecho propio no tienen derecho de voto en ninguno de estos órganos.

4. Las elecciones se celebran a intervalos de no más de cuatro años, mediante sufragio universal secreto de los mayores de 18 años. Las elecciones generales más recientes se celebraron el **17 de julio de 2013 y por vez primera se basaron en una circunscripción única**. Se eligieron 12 candidatos. El Consejo Legislativo se reunió oficialmente el **24 de julio de 2013** y designó a los **cinco** miembros elegidos del Consejo Ejecutivo y a los presidentes de los **cinco** Comités del Consejo.

5. La Constitución de 2009 contiene disposiciones reforzadas para asegurar la independencia del poder judicial respecto de los órganos legislativo y ejecutivo del Gobierno. El sistema judicial consta de un Tribunal de Apelación, un Tribunal Supremo y los tribunales inferiores que puedan crearse por ley (en la actualidad hay un Tribunal de Primera Instancia y un tribunal encargado de investigar fallecimientos repentinos). En determinadas circunstancias establecidas por ley, la última instancia de apelación sigue siendo el Consejo Privado del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

6. En enero de 2013, a raíz de una resolución aprobada en septiembre de 2012 por el Consejo Legislativo, se emprendió un proceso de consulta pública sobre las propuestas de modificación de la Constitución de 2009. Según el documento de consulta presentado por el Gobernador Capes, los cambios propuestos crearían un entorno que favorecería un mayor desarrollo de la buena gobernanza democrática. Las propuestas concretas presentadas abarcan tres esferas: el Consejo Ejecutivo, los Comités del Consejo y el Comité de Cuentas Públicas. Las propuestas partían de la opinión generalizada de que la Constitución creó un sistema político poco propicio al liderazgo y la responsabilidad colectivos, a una estructura jerárquica clara y a la rendición de cuentas transparente. El Gobernador Capes señaló que los cambios propuestos no conferían facultades adicionales al Gobernador ni a los miembros del Consejo. Se celebraron ocho sesiones públicas durante el período de consulta, que finalizó el 25 de enero de 2013. **El 23 de marzo de 2013 se celebró una consulta popular en la que la mayoría de los votantes optaron por no introducir modificaciones a la constitución en ese momento.**

II. Presupuesto

7. Al reducirse el número de contribuyentes, en parte debido a la emigración y el envejecimiento de la población, Santa Elena depende en gran medida del Reino Unido y de otras fuentes externas para obtener financiación. El apoyo presupuestario del Reino Unido se destina a prestar servicios públicos esenciales y a subvencionar el servicio de transporte del Territorio. De acuerdo con el Departamento de Desarrollo Internacional del Reino Unido, Santa Elena no puede recibir fondos en préstamo, de conformidad con las directrices de la Secretaría del Tesoro de Su Majestad. Como consecuencia de ello, las subvenciones del Departamento y la Unión Europea son los únicos recursos disponibles.

8. Según la información proporcionada por la Potencia administradora, la ayuda presupuestaria, la asistencia para el desarrollo y el apoyo al transporte procedentes del Gobierno del Reino Unido ascendieron al monto de 18,956 millones de libras en el ejercicio económico 2013-2014, frente a los 19,64 millones de libras del ejercicio anterior, lo que supone un aumento del 3,5%. En febrero de 2013, tras la visita realizada a Santa Elena por representantes del Departamento de Desarrollo Internacional, se aprobó el paquete de ayuda para 2013-2014. Durante esa visita se decidió que el examen presupuestario correspondiente al siguiente trienio se llevaría a cabo en enero de 2014.

III. Situación económica

A. Generalidades

9. La economía de Santa Elena depende en gran medida de la asistencia financiera que recibe del Reino Unido. Aproximadamente el 40% de la población activa trabaja para el Gobierno; el segundo sector que más empleo genera es la venta al por menor y los servicios. Los ingresos de la población local también proceden de la pesca, la cría de ganado y la venta de artesanía. Además, el Gobierno presentó la estrategia para el mercado de trabajo del período 2013-2014, que establece el marco normativo, y un plan de ejecución para asegurar el cumplimiento de las metas estratégicas de aquí a 2014. **Se han adoptado varias medidas incluidas en el plan de ejecución, como la creación de un sistema de puntos de inmigración y la puesta en marcha de un plan local de aprendizaje.**

10. Según el Reino Unido, en 2012 se completó un programa de modernización de tres años. El Gobierno ha continuado con el plan de modernización y ha obtenido el apoyo de un asesor experto en cambios que se basará en los trabajos ya iniciados y prestará asistencia en la ejecución de las iniciativas acordadas. Entre estas iniciativas cabe señalar la reestructuración, la incorporación de un enfoque orientado al cliente en los servicios públicos, el establecimiento de normas de calidad y la prestación de apoyo al perfeccionamiento del personal y a la planificación de la sucesión en los cargos.

B. Desarrollo

11. Santa Elena puede recibir fondos de la Unión Europea. En Santa Elena, la asignación del Fondo permitirá construir un atracadero más seguro **en Rupert's Bay que permitirá a los buques de gran tamaño atracar directamente en el muelle para prestar servicios de pasajeros y carga, y reparar las carreteras.** En Ascensión, la asignación se ha destinado al mejoramiento de las carreteras. En Tristán da Cunha se utilizará para continuar con la mejora del puerto, la investigación de posibles fuentes de energía alternativa, la mejora de las infraestructuras de abastecimiento de agua, gestión de desechos y distribución eléctrica, y la dotación de medios para gestionar la planta de procesamiento de langostas.

12. La asistencia para el desarrollo del Departamento de Desarrollo Internacional se proporciona para apoyar un programa de mejoras de infraestructuras, que se determinará en un programa trienal evolutivo basado en un proceso de establecimiento de prioridades acordado con los miembros elegidos.

13. En febrero de 2009, un asesor sobre gestión de los desastres, financiado por la Unión Europea, visitó Santa Elena para consolidar la labor del Comité de Gestión de Desastres de la isla. Se están aplicando nuevas recomendaciones, **entre las que cabe señalar la designación de un directivo con experiencia en la Gestión de Desastres.** En enero de 2013 se llevó a cabo un ejercicio interinstitucional de gestión de desastres; el anterior se había realizado en noviembre de 2010.

C. Pesca y agricultura

14. La pesca es un sector importante de la economía de Santa Elena. Según el Reino Unido, hay 29 buques pesqueros con licencias comerciales, pero solo unos 12 pescan regularmente. Los pescadores locales venden sus capturas a la Empresa Pesquera de Santa Elena. En la primera mitad del ejercicio económico **2013-2014** se compraron **56,55** toneladas de pescado, frente a las 131,82 toneladas del mismo período del ejercicio anterior. **Durante dicho período se expidió una licencia para realizar actividades de pesca experimental.** Todos los buques de pesca extranjeros que postulan a una licencia deben contar a bordo con un sistema de localización de buques.

15. Santa Elena ha adquirido renombre por la excelente calidad de su café. El café de la isla se considera de los de mejor calidad del mundo. En el período **2012-2013** se exportaron 3.327 kg de granos de café arábica bourbon verde.

16. En lo que se refiere a la agricultura, hasta ahora se han construido 1.379 m² de invernaderos de plástico. En febrero de 2013 entró en servicio una unidad hidropónica y los rendimientos obtenidos hasta ahora reflejan el potencial de este método de producción, en particular para el cultivo de verduras.

D. Transporte y servicios públicos

17. El acceso a Santa Elena es posible gracias al *Buque del Correo Real Saint Helena*, que hace el recorrido entre Santa Elena, Ascensión y Ciudad del Cabo (Sudáfrica). **Sin embargo**, el buque ya tiene 23 años y su funcionamiento es cada vez más costoso. El único puerto de Santa Elena, Jamestown, cuenta con un buen fondeadero, aunque carece de atracaderos seguros para que los pasajeros de los grandes cruceros puedan desembarcar en cualquier condición meteorológica. Se espera que, con la construcción de un muelle en Rupert's Bay y el acceso por vía aérea, puedan separarse en el futuro las operaciones de transporte de mercancías y de pasajeros.

18. **Según confirma el Gobierno del Reino Unido, se está construyendo un aeropuerto**, con una pista de aterrizaje, una zona de estacionamiento de aeronaves, una terminal e instalaciones para la prestación de servicios de apoyo aéreo y terrestre. El proyecto de construcción del aeropuerto incluye también una carretera que conecte el aeropuerto con las instalaciones portuarias de Rupert's Bay y un equipo de rescate marítimo. El contrato del proyecto estipula que el aeropuerto se finalizará en febrero de 2016. Cabe esperar que las oportunidades que creará el transporte aéreo contribuyan a la independencia financiera de la isla, de manera que deje de depender de la financiación del Reino Unido y la Unión Europea.

19. El Territorio tiene aproximadamente 168 km de carreteras pavimentadas (Santa Elena, 118 km; Ascensión, 40 km; Tristán da Cunha, 10 km) y 30 km de caminos sin pavimentar (Santa Elena, 20 km; y Tristán da Cunha, 10 km).

20. Santa Elena tiene dos emisoras locales de radio y cadenas de televisión por satélite con retransmisión terrestre. Ascensión tiene una emisora local de radio y recibe emisiones por repetidor de Santa Elena. Se pueden ver programas del Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas y hay servicios de televisión para el ejército estadounidense. Tristán da Cunha tiene una emisora de radio local y recibe los programas de radio y televisión del Servicio de Difusión de las Fuerzas Británicas. **Al 31 de octubre de 2013 había 1.102 abonados a Internet en Santa Elena y 308 en Ascensión.**

21. Santa Elena se ha beneficiado de las mejoras introducidas en su infraestructura eléctrica en el marco de proyectos financiados por el Departamento de Desarrollo Internacional. El Proyecto de Distribución de Electricidad ya se ha completado, la fiabilidad de la red ha mejorado mucho, y todas las propiedades alejadas que lo habían solicitado se están conectando a la red de suministro eléctrico. La central eléctrica ha sido objeto de un reacondicionamiento a la mitad de su vida útil consistente en la sustitución de cuatro de los seis generadores diesel y el aumento de la capacidad de generación para hacer frente a las necesidades futuras previstas. Actualmente se llevan a cabo medidas correctivas. Ahora, Santa Elena posee una capacidad fiable de generación de energía eólica y en los dos últimos años más del 10% de la demanda anual se ha satisfecho mediante fuentes renovables. La capacidad se duplicará con la instalación de nuevas turbinas eólicas en la isla, cuyas bases se están construyendo actualmente y cuya entrada en servicio está prevista durante el presente ejercicio económico. Santa Elena también ha invertido en algunos proyectos piloto de energía solar que están siendo evaluados y se prevé que contribuirán a satisfacer aproximadamente un 0,7% de la demanda de electricidad.

22. El Departamento de Desarrollo Internacional también ha financiado la mejora de las infraestructuras hidráulicas. Se ha realizado un estudio de los recursos hídricos para los próximos veinte años y actualmente se llevan a cabo obras para renovar las viejas instalaciones de tratamiento de agua. En el estudio se describen obras para años futuros que se realizarán cuando se obtengan los fondos necesarios. Los arreglos institucionales para la prestación de servicios públicos se modificaron el 1 de abril de 2013, cuando el Gobierno de Santa Elena otorgó la concesión del suministro de electricidad, agua y alcantarillado a una sociedad anónima, que inicialmente era propiedad al 100% de dicho Gobierno. Tras la aprobación de una estrategia de gestión de los desechos sólidos en 2012, se aplicarán mejores prácticas de gestión a más tardar a **principios de 2014**, lo que permitirá que el vertedero cercano al aeropuerto pueda funcionar. Esta labor de renovación incluye infraestructuras para mejorar el funcionamiento del vertedero, a fin de impedir que los desechos orgánicos atraigan a las aves, la ampliación de la vida útil del vertedero y la construcción de una instalación de reciclaje de desechos urbanos.

E. Banca y crédito

23. En diciembre de 2008 entró en vigor nueva legislación sobre servicios financieros y sobre blanqueo de capitales. Estas leyes tienen como objetivo asegurar que Santa Elena cumpla con las obligaciones internacionales, al tiempo que se protege a sus ciudadanos contra los proveedores de servicios financieros fraudulentos.

F. Turismo

24. En 2010, el Departamento de Desarrollo Internacional aprobó 1,2 millones de libras para el proyecto de desarrollo del turismo en Santa Elena, **que finalizó con el período 2012-2013. El presupuesto asignado para el período 2013-2014 se basa en la plataforma creada con los fondos de 2010.**

25. El Reino Unido considera que el nuevo aeropuerto es la mejor manera de llevar nuevas oportunidades financieras a la isla y promover el turismo. Con el aeropuerto, se estima que más de 29.000 turistas visitarían la isla cada año. La escarpada belleza natural del Territorio, su excepcional fauna y flora y su patrimonio histórico, como la tumba de Napoleón, atraerían visitantes. Cuando se finalice el aeropuerto, el gasto turístico en la isla podría aumentar de 707.000 libras en 2009-2010 a 9.840.000 libras en 2021, estimulando así el crecimiento de otros sectores de la economía.

IV. Situación social

A. Generalidades

26. Después de que en 2002 se empezara a conceder de nuevo la ciudadanía británica a los habitantes de Santa Elena, se produjo un éxodo en las islas. Los efectos de la migración de mano de obra hacia el exterior son evidentes en el perfil de edad y sexo de la población residente, en la que predominan las personas de edad, y existe un importante déficit de población en el grupo de 20 a 40 años, con la reducción que conlleva del número de niños pequeños. Aproximadamente un tercio de los hogares están encabezados por mujeres. De esas mujeres, aproximadamente el 40% son solteras y menos del 20% están casadas. El censo de 2008 no proporcionó información actualizada sobre el número de niños con uno de los padres, o los dos, viviendo en el extranjero, pero las cifras anteriores hacen pensar que se trata de un tercio al 25%. Con el inicio del proyecto de transporte aéreo, se ha observado una inversión de la tendencia, y cada vez más personas originarias de Santa Elena están regresando para aprovechar las mejores oportunidades de empleo y desarrollo empresarial.

27. Con arreglo a los estándares internacionales, Santa Elena es un Territorio de ingresos medianos con pocos indicios de pobreza real. Sin embargo, según el Departamento de Desarrollo Internacional, la falta de datos socioeconómicos sigue representando un problema grave para comprender la pobreza, la desigualdad y las tendencias socioeconómicas, lo que dificulta el avance en la formulación de políticas con base empírica. Una nueva estrategia nacional para la elaboración de estadísticas fue aprobada por el Comité de Economía y Finanzas del Consejo

Legislativo el 8 de marzo de 2012. La estrategia proporciona un marco para apoyar el mejoramiento del sistema estadístico actual del Territorio mediante el establecimiento y la aplicación de un plan de acción coherente para los próximos tres años.

28. El envejecimiento de la población del Territorio, con un **17,7%** de sus habitantes mayor de 65 años (**729 personas**), ha generado una necesidad creciente de hacer inversiones sustanciales en un nuevo programa de atención a las personas de edad. Según el Reino Unido, en abril de 2011 entró en vigor una nueva Ley de Seguridad Social que dispone el pago de prestaciones para complementar los ingresos de los hogares más pobres de la isla. Esta legislación también dispone la introducción de una prestación denominada “pensión básica de la isla”, que se entrega a las personas de 65 años o más que demuestren haber trabajado 20 años como mínimo en Santa Elena. **A finales de octubre de 2013, 621 personas recibían dicha pensión.**

29. La nueva Ley de Bienestar de la Infancia entró en vigor en marzo de 2010. Esta ley **asigna al Gobierno, los tribunales, los progenitores y otros organismos de la isla de Santa Elena la obligación de velar por que los menores estén protegidos y se promueva su bienestar. Se basa en la idea de que el mejor lugar para los niños es su propia familia; no obstante, también prevé medidas en caso de que los progenitores y las familias no cooperen con los organismos oficiales. Se han elaborado políticas y procedimientos de protección de la infancia y salvaguarda del bienestar de los niños.** La legislación cumple las obligaciones que incumben al Territorio en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

30. La Lucy Faithful Foundation (LFF) llevó a cabo un estudio sobre la seguridad infantil durante una visita realizada a Santa Elena y Ascensión en 2013 para evaluar los progresos logrados e identificar ámbitos que requieren mejoras. En este estudio, publicado en septiembre de 2013, se reconocen los progresos realizados y se identifican los ámbitos en los que queda más por hacer. Por ejemplo, el informe señala la existencia de problemas en relación con la actividad sexual precoz con las adolescentes de ambas islas, actividades que en algunos casos conllevan abuso y explotación. La captación de niñas en sus primeros años de adolescencia con fines sexuales por parte de hombres mayores se considera un problema que requiere suma atención. Los esfuerzos emprendidos en la isla de Ascensión para frenar esta tendencia han resultado contraproducentes a corto plazo, ya que los métodos de la policía han alejado a algunas de las personas a las que pretendían ayudar y proteger. Los esfuerzos realizados en Santa Elena para hacer frente al mismo problema han resultado más productivos. Los autores del estudio hacen una serie de recomendaciones, por ejemplo, cómo hacer frente al acoso a las niñas para mantener relaciones sexuales con ellas, el uso del sistema de jurados en los casos de abuso sexual, el empleo de protocolos para investigar delitos sexuales, la presión a favor de un régimen de tratamiento en la prisión de Santa Elena y la introducción de una iniciativa denominada “Círculos de apoyo y rendición de cuentas”.

31. Hay un hospital general en Jamestown y tres clínicas que prestan servicios a la población que vive en las zonas rurales; dos unidades residenciales prestan atención y asistencia a personas con discapacidad de aprendizaje.

B. Empleo

32. El sector público emplea a aproximadamente el 40% de la población activa. El Gobierno de Santa Elena ha estado estudiando criterios prácticos aplicables al empleo, habida cuenta de los cambios económicos que se espera que se produzcan como resultado de la construcción del aeropuerto. En 2010 se promulgaron leyes que contienen disposiciones relativas al empleo y los derechos de los trabajadores para establecer un marco en el que hacerlos efectivos. Esos derechos se refieren a una declaración escrita en la que consten las condiciones de la relación laboral, disposiciones de regulación del horario laboral, la protección contra el despido improcedente, el derecho a licencia de maternidad o paternidad sin sueldo y a licencia no remunerada para atender a familiares, y el establecimiento de un salario mínimo. **En junio de 2013 se introdujo un salario mínimo en Santa Elena.** Además, el Gobierno ha manifestado su intención de promulgar nuevas leyes para reglamentar las condiciones laborales de las personas empleadas por empresas y otras organizaciones. Se espera que la nueva legislación se ocupe de temas como las vacaciones remuneradas y las licencias de descanso, las restricciones relacionadas con el trabajo nocturno, la licencia de maternidad y paternidad remunerada, la indemnización por despido, la protección contra deducciones salariales no autorizadas y el derecho a ser miembro o no de un sindicato o asociación del personal.

33. El empleo en el exterior ha aumentado sin cesar y, con él, las remesas que llegan al Territorio. Aproximadamente una cuarta parte de la fuerza laboral de la isla trabaja en Ascensión, en las Islas Malvinas (Falkland Islands) o en el Reino Unido. Las remesas se tramitan a través del Banco de Santa Elena.

34. La mayoría de los contratos de empleo en el exterior son para trabajadores no acompañados, lo que produce una importante carga social y la separación de familias. Además, la pérdida de trabajadores cualificados, que buscan empleos mejor remunerados en el exterior, obliga a traer a personas contratadas internacionalmente en varios sectores. Como resultado de la construcción del aeropuerto, que comenzó a finales de 2011, la demanda de trabajadores ha aumentado significativamente. **Un total de 66 ciudadanos de Santa Elena han regresado del extranjero para trabajar en el proyecto, otros 248 han sido contratados a nivel local, con lo que el número total de ciudadanos de Santa Elena empleados en el proyecto a finales de noviembre de 2013 era de 314.** Según el Departamento de Desarrollo Internacional, en la situación actual de prácticamente pleno empleo, la falta de una mayor población activa limita el crecimiento del sector privado. Al mismo tiempo, los indicios de subempleo sugieren un potencial de crecimiento económico derivado del aumento de la productividad.

C. Educación

35. La educación es obligatoria y gratuita para los niños de 5 a 16 años de edad. En la actualidad hay cuatro escuelas en funcionamiento, tres de enseñanza primaria (para alumnos de edades comprendidas entre 3 y 11 años) y una de enseñanza secundaria (para alumnos de edades comprendidas entre 11 y 18 años). Los estudiantes de más de 16 años pueden elegir entre cursos de formación académica o de formación profesional acreditados por el Reino Unido. Desde septiembre de 2009 se han incluido oportunidades de aprendizaje a distancia en los planes de estudio de la escuela secundaria. La Dirección de Educación también es responsable de la formación y el reciclaje profesional de los sectores público y privado mediante su servicio de educación para adultos y formación profesional. **Los niveles educativos en Santa Elena han comenzado a aumentar tras un reciente período de descenso gradual. En 2013, casi la mitad de los alumnos de 11 años obtuvieron un Certificado General de Educación Secundaria (GCSE, por sus siglas inglesas) con una nota C o superior en inglés y matemáticas, y un 30% de los alumnos obtuvieron 5 o más GCSE, entre ellos en inglés y matemáticas.**

36. La retención de personal cualificado y con experiencia sigue constituyendo un problema. **Se ha adoptado un plan para elevar la calidad de la enseñanza en general mediante el desarrollo y la formación profesionales.** La Ley de Educación de 2008 supuso una mejora del marco jurídico que garantiza a los niños una educación adecuada y el cambio de la edad de escolarización obligatoria de 15 a 16 años. **En 2013, las 11 cohortes del año obtuvieron un empleo o continuaron su formación, mientras que casi el 40% permanecieron en sexto curso en la Prince Andrew School. Dos estudiantes iniciaron estudios de educación superior en el Reino Unido en materias cruciales para las futuras necesidades económicas de la isla.**

D. Medio ambiente

37. Santa Elena cuenta con un programa de conservación del medio ambiente orientado a proteger las especies en peligro y la diversidad de los hábitats. El Gobierno se esfuerza al máximo por cumplir las obligaciones contraídas en virtud del acuerdo ambiental, si bien los limitados recursos han impedido que haya progresos en algunos ámbitos.

38. El Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar, financiado conjuntamente por el Departamento de Desarrollo Internacional y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Gobierno del Reino Unido, aprobó en 2011 diversos proyectos para el Territorio, incluidos tres proyectos para Santa Elena, dos para la isla de Ascensión y dos para Tristán da Cunha. En 2012 no se convocó ninguna licitación para proyectos. A finales de 2013, la isla obtuvo la aprobación de cinco ofertas de financiación, por un total de 297.217 libras, del Overseas Territories Environment and Climate Fund (Fondo Darwin Plus).

39. En enero de 2014, el Comité de Auditoría Ambiental de la Cámara de los Comunes del Reino Unido publicó un informe sobre la sostenibilidad en los territorios de ultramar del Reino Unido, en que se señalaban problemas financieros e institucionales en relación con las amenazas a las especies y los hábitats únicos y la protección de la biodiversidad.

40. En su informe, el Comité señalaba que, durante la investigación, el Gobierno del Reino Unido había manifestado su intención general, no específica, de preservar el medio ambiente en los territorios de ultramar, pero no había estado dispuesto a reconocer ni cumplir las obligaciones que le incumbían en virtud de tratados de las Naciones Unidas. Esa actitud causó decepción porque el medio ambiente de los territorios de ultramar representaba una parte importante del mundo y englobaba el 90% de la biodiversidad de que era responsable el Gobierno del Reino Unido. Según el Comité, el Gobierno no había negociado la extensión del Convenio sobre la Diversidad Biológica —norma emblemática de las Naciones Unidas sobre la protección de la biodiversidad— a todos los territorios de ultramar y no había hecho ningún seguimiento preciso de la biodiversidad en esos territorios. Desde el punto de vista ambiental, el libro blanco sobre los territorios de ultramar publicado en 2012 se consideraba una oportunidad perdida.

41. Entre las conclusiones del Comité de Auditoría Ambiental se mencionaba que: i) a la luz de la importancia internacional que tenía la biodiversidad de los territorios de ultramar, los 13 años transcurridos desde la publicación del libro blanco anterior eran demasiados, ii) el Gobierno del Reino Unido estaba dispuesto a ejercer su poder coercitivo y de persuasión con respecto a las cuestiones financieras en los territorios de ultramar, pero no parecía estar dispuesto a hacerlo para proteger la biodiversidad ni promover la sostenibilidad del medio ambiente, iii) los cuatro territorios de ultramar a los que se ha hecho extensivo el Convenio sobre la Diversidad Biológica (las Islas Vírgenes Británicas, Gibraltar, Santa Elena y las Islas Caimán) no se habían incluido de manera efectiva en los informes sobre biodiversidad presentados por el Reino Unido; se consideraba que el cumplimiento de las disposiciones del Convenio incumbía, en última instancia, al Gobierno del Reino Unido, y iv) sin una vigilancia más estricta, el Departamento de Asuntos Ambientales, Alimentarios y Rurales del Reino Unido no podía informar con precisión sobre el pleno alcance de la biodiversidad en los territorios de ultramar, en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica, ni por lo tanto medir los progresos realizados en el empeño por detener la pérdida de biodiversidad para 2020.

42. El informe señalaba igualmente que en el Cuarto Informe Nacional ante el Convenio sobre la Diversidad Biológica, presentado por el Reino Unido en mayo de 2009, el apartado correspondiente a Santa Helena no hacía referencia a Ascensión ni a Tristán da Cunha, a los que se había ampliado dicho Convenio. Señalaba, por otra parte, que el Quinto Informe Nacional del Reino Unido ante el Convenio sobre Diversidad Biológica, que deberá presentarse a más tardar el 31 de mayo de 2014, debe incluir apartados exhaustivos sobre la protección de la diversidad en aquellos Territorios de Ultramar del Reino Unido a los que se ha ampliado el Convenio, incluidos Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha.

V. Ascensión

A. Situación constitucional y política

43. La Constitución del Territorio de 2009 eliminó la noción de que Ascensión era un “territorio dependiente” de Santa Elena; sin embargo, las islas siguen siendo parte de un único territorio y comparten un Gobernador, un Fiscal General y los tribunales superiores.

44. Por primera vez, se reconoce en la Constitución la existencia de un Consejo Insular, cuyas disposiciones detalladas se deberán realizar mediante leyes locales. En febrero de 2011 se eligió un nuevo Consejo. **El 23 de septiembre de 2013, el Gobernador anunció la disolución del Consejo con efecto desde el 2 de octubre y convocó elecciones para el 31 de octubre de 2013.**

45. En junio de 2010, la Comisión de Límites de la Plataforma Continental denegó una reclamación del Reino Unido relativa a la ampliación de la plataforma continental de la isla de Ascensión más allá de las 200 millas náuticas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. La Comisión concluyó que la cima volcánica en que está asentada Ascensión era demasiado estrecha para generar derechos a una zona ampliada de la plataforma continental sumergida.

B. Situación económica y social

46. Tras una reunión conjunta entre un equipo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth y el Ministerio de Defensa y el Consejo Insular de Ascensión para tratar el derecho de residencia y de propiedad en Ascensión, el Reino Unido adoptó una decisión al respecto en enero de 2006 y anunció que no cambiaría su política y no se concedería el derecho permanente de residencia y propiedad en Ascensión. Uno de los aspectos que preocupaban al Gobierno del Reino Unido era la carga fiscal que podría recaer en los contribuyentes británicos. En junio de 2008 se promulgó legislación que refrendaba la política empresarial y relativa a la tierra, destinada a proporcionar una forma clara y transparente de determinar la asignación y utilización de la tierra, así como un marco para el funcionamiento de las empresas en la isla.

VI. Tristán da Cunha

A. Situación constitucional y política

47. El poder ejecutivo en Tristán da Cunha corresponde al Gobernador de Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha. El Gobernador designa un Administrador residente, que responde ante él. El Administrador recibe asesoramiento del Consejo Insular, integrado por él mismo, en calidad de Presidente del Consejo, ocho miembros elegidos (incluido un Jefe y al menos una mujer) y tres miembros designados. Las elecciones se celebran cada tres años y en ellas pueden votar todas las personas mayores de 18 años inscritas en el censo. En virtud de lo dispuesto en la Constitución de 2009, el Gobernador sigue teniendo atribuciones legislativas en Tristán da Cunha, pero por primera vez está constitucionalmente obligado a consultar al Consejo Insular antes de promulgar una ley.

48. Tristán da Cunha tiene su propia legislación, aunque se aplica el derecho de Santa Elena, siempre que sea compatible con el derecho local y se adapte a las circunstancias locales, con las modificaciones que estas requieran. Como último recurso, se aplican las leyes de Inglaterra y Gales. La autoridad policial la ejercen dos agentes de rango inferior para casos especiales y un oficial a jornada completa. El Administrador también tiene competencia para ejercer de Magistrado.

B. Situación económica y social

49. La economía de Tristán da Cunha se basa en la agricultura y la pesca tradicionales de subsistencia. La pesca de la langosta de roca se realiza de manera sostenible y se exporta a Australia, el Japón y los Estados Unidos de América. **En julio de 2013 se logró un importante avance, cuando la UE decidió que la langosta de Tristán podía entrar en su mercado.**

50. En julio de 2009 se terminó de construir una nueva planta procesadora de langostas, con lo que se solucionaron los problemas que causó el incendio de la planta el año anterior. En 2011 llegó a la isla una nueva grúa, **financiada por el Fondo Europeo de Desarrollo**, lo que permitió reparar el muro del puerto.

51. A Tristán da Cunha solo se puede llegar por mar, acceso que hacen posible principalmente dos buques operados por la empresa sudafricana Ovenstone, concesionaria de la pesca de langosta en Tristán da Cunha, y el *SA Aghulas II*, un buque de investigación que presta servicios a una estación meteorológica de Sudáfrica en la isla de Gough una vez al año. Esos buques visitan Tristán da Cunha un total de ocho veces al año y ofrecen servicios de transporte de pasajeros y de mercancía. La travesía entre Ciudad del Cabo y Tristán da Cunha dura unos siete días. El turismo procedente del paso ocasional de cruceros y la venta de monedas y sellos conmemorativos también aportan a la isla unos ingresos considerables. El Gobierno utiliza los ingresos de estos sectores para financiar los servicios de salud, educación y otros servicios públicos. En 2009-2010, el Gobierno del Reino Unido financió la construcción de una oficina de correos/museo y una comisaría de policía en la isla. La oficina de correos/museo ofrece varios servicios turísticos que generan ingresos adicionales para la isla.

52. El puerto solo puede utilizarse cuando las condiciones meteorológicas y marítimas lo permiten (**unos 60 días al año**), por lo que muchas veces los pasajeros de los cruceros no pueden desembarcar. El puerto no tiene el calado suficiente para los buques que visitan la isla y es vulnerable a las tormentas. Entre enero y abril de 2011 se hicieron reparaciones de emergencia financiadas por el Gobierno del Reino Unido. **Desde entonces, el Fondo Europeo de Desarrollo sufraga el mantenimiento anual de rutina, como la creación de un nuevo rompeolas. La Administración de Tristán da Cunha, con el apoyo del Gobierno del Reino Unido, estudia actualmente opciones a largo plazo para reforzar o rediseñar el puerto.**

53. Tras la instalación a principios de 2007 de una red telefónica de mejor calidad, Tristán da Cunha dispone de un sistema de telecomunicaciones mejorado. El Ministerio de Relaciones Exteriores y del Commonwealth financia el alquiler de la línea del servicio. Los servicios telefónicos son fiables y están disponibles en todos los hogares. En 2011 y 2012 se mejoró nuevamente el sistema de telecomunicaciones de la isla. Ahora la comunidad puede acceder a Internet a través de un cibercafé y de un sistema de Wi-Fi.

54. En 2009 el Consejo Insular estableció amplias estrategias para asegurar el futuro financiero de la isla. Según el Reino Unido, incluso con esas reformas la isla pronto sería insolvente, a menos que se siguiesen tomando medidas drásticas. En 2011 se llevó a cabo un examen detallado de los presupuestos y se establecieron reglas estrictas en relación con las adquisiciones y los gastos. También ha ayudado el incremento de los ingresos tras el nuevo acuerdo de licencia de pesca, negociado en 2009-2010, así como la mejora de las ventas en otras fuentes de ingresos. Como resultado, la isla previó que tendría más ingresos que gastos tanto en 2011, 2012 y 2013. Según la Potencia administradora, sigue siendo necesaria la asistencia financiera externa en los proyectos de infraestructura. En 2011, la Unión Europea destinó fondos a través del décimo Fondo Europeo de Desarrollo. Los proyectos incluyen modernizar el sistema de suministro de electricidad, mejorar la calidad del abastecimiento de agua, mejorar el sistema de tratamiento de residuos, el **mantenimiento** de rutina del puerto y desarrollar un proyecto piloto de energías renovables.

55. El Departamento de Desarrollo Internacional financia el puesto de un médico residente. A fin de desarrollar la capacidad de la isla, también destina fondos a los puestos de una enfermera **clínica**, de un Director General, de un asesor en materia de educación y de un Jefe de Obras Públicas. Igualmente, el Departamento financia las visitas anuales y bienales de un dentista y de un optometrista, respectivamente. Hace años que los habitantes de Tristán da Cunha no tienen acceso a formación en el exterior, pero desde 2012 **el Departamento también financia cursos de formación dentro y fuera de la isla (en la Isla de Man y Sudáfrica). Este proyecto se ha llevado a cabo en todos los ámbitos de la Administración de Tristán e incluye los siguientes sectores: pesca, turismo, servicios postales, obras públicas, comunicaciones y tecnologías de la información.**

56. Los alumnos terminan los estudios a los 16 años y en general trabajan en el sector público o la pesca. No tienen posibilidad de cursar estudios superiores a menos que vayan al extranjero. **La escuela tiene dos estudiantes que cursan estudios de educación superior en Sudáfrica.** El personal docente actual reconoce estar mal capacitado. Actualmente hay dos aspirantes que reciben formación para ser maestros. En septiembre de 2009, con el patrocinio del Departamento de Desarrollo Internacional, un asesor de educación comenzó a trabajar en la isla por un período de dos años, durante los cuales impartió formación. En junio de 2013 llegó a la isla otro asesor de educación para remplazarlo. El puesto se ha prorrogado hasta 2015.

57. Tristán da Cunha está ejecutando con éxito varios proyectos de conservación con ayuda de sus asociados, incluida la Royal Society for the Protection of Birds. Entre los proyectos del Programa Ambiental para los Territorios de Ultramar cabe mencionar las actividades para eliminar especies invasivas de las islas deshabitadas del grupo de Tristán da Cunha, así como los estudios de viabilidad para erradicar roedores. Tristán da Cunha también tiene un Plan de Acción sobre Biodiversidad cuya finalidad es ayudar a cumplir los compromisos contraídos en virtud del correspondiente instrumento internacional. Este plan se actualizó en 2012 para abarcar un período de cinco años, hasta 2017.

58. Según el Reino Unido, en marzo de 2011 un buque granelero encalló en Nightingale, lo que causó el derramamiento de 1.600 toneladas de combustible y 65.000 toneladas de soja. Los pingüinos tanto de Nightingale como de Inaccessible (declarada Patrimonio Mundial) se vieron afectados y las pesquerías de ambas islas se cerraron durante dos años, **pero volvieron a abrirse en 2013.**

VII. Relaciones con organizaciones y asociados internacionales

59. En su calidad de Territorio no autónomo del Reino Unido, Santa Elena, Ascensión y Tristán da Cunha están asociados con la Unión Europea, pero no forman parte de ella. El Territorio es miembro del Foro de Cooperación de los Territorios del Atlántico Meridional.

60. **A partir de enero de 2014, el Territorio participa como asociado en virtud de la Decisión de Asociación Ultramar de 2013 de la Unión Europea, que se aprobó, entre otras cosas, en un intento de pasar de un enfoque clásico de cooperación al desarrollo a una asociación de reciprocidad que promoviera el desarrollo sostenible y los valores y normas de la Unión en el resto del mundo.**

VIII. Estatuto futuro del Territorio

A. Posición del Gobierno del Territorio

61. En la sección I se describe la situación política y constitucional con respecto al estatuto de Santa Elena.

B. Posición de la Potencia administradora

62. El 11 de octubre de **2013, en la séptima sesión de la** Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) del **sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General**, el representante del Reino Unido **sostuvo, entre otras cosas, que la relación del Gobierno del Reino Unido con sus territorios de ultramar era moderna y estaba basada en la asociación, los valores compartidos y el derecho de los pueblos de cada territorio a decidir si seguían siendo británicos. En caso de que el pueblo de un territorio quisiera seguir siendo británico, el Reino Unido mantendría y afianzaría su relación especial con él.**

63. El representante del Reino Unido añadió que, desde la publicación en junio de 2012 del libro blanco del Gobierno de su país titulado **The Overseas Territories: Security, Success and Sustainability (Territorios de ultramar: seguridad, éxito y sostenibilidad)**, el Reino Unido había trabajado estrechamente con los territorios para seguir desarrollando esa asociación. Su Gobierno tenía la responsabilidad fundamental de garantizar la seguridad y la buena gobernanza de los territorios de ultramar. El Reino Unido había convertido la reunión anual con los dirigentes de los territorios en un consejo ministerial conjunto al que había otorgado un mandato claro de dirigir la labor de examinar y poner en práctica la estrategia y los compromisos enunciados en el libro blanco (véase [A/C.4/68/SR.7](#)).

64. En la segunda reunión del Consejo Ministerial Conjunto de los Territorios de Ultramar, celebrada en Londres el 26 de noviembre de 2013, el Reino Unido y los dirigentes de los territorios de ultramar convinieron en un comunicado que incluía el siguiente pasaje en el que se establecía la posición conjunta del Reino Unido y los territorios de ultramar sobre la libre determinación:

“Reiteramos nuestro compromiso de seguir forjando una relación moderna basada en la asociación, los valores compartidos y el principio de libre determinación. El pueblo de cada territorio tiene derecho a decidir si su territorio debería o no seguir siendo un territorio británico de ultramar o a buscar un futuro alternativo.

El derecho de libre determinación está consagrado en la Carta de las Naciones Unidas. Creemos que los pueblos de todos los territorios de ultramar tienen derecho a determinar su propio futuro, a decidir sobre el camino que desean tomar y a mantener libremente sus lazos constitucionales con el Reino Unido si eligen hacerlo. Ser un territorio británico entraña tanto beneficios como obligaciones. Afirmamos nuestro compromiso con los valores compartidos, un alto grado de gobernanza y la creación de una alianza más sólida. La decisión de romper los lazos constitucionales debería basarse en el deseo claro y constitucionalmente expresado del pueblo de ese territorio. Creemos que la Comisión de Descolonización de las Naciones Unidas debería suprimir de la lista los territorios que así lo deseen.

Cada territorio es único y tiene su propia constitución. Seguiremos trabajando para completar el proceso de modernización constitucional a fin de que los territorios gocen de la mayor autonomía posible.”

IX. Medidas adoptadas por la Asamblea General

65. El 11 de diciembre de 2013, la Asamblea General aprobó las resoluciones [68/95](#) A y B sin someterlas a votación, basándose en el informe del Comité Especial ([A/68/23](#)) y la recomendación posterior formulada por la Cuarta Comisión. La sección IX de la resolución [68/95](#) B se refiere a Santa Elena. En la parte dispositiva de dicha sección, la Asamblea General:

1. *Destaca* la importancia de la Constitución del Territorio de 2009 y toma nota de las propuestas para promover un mayor desarrollo de la buena gobernanza democrática;
2. *Solicita* a la Potencia administradora que ayude al Territorio facilitando su labor relativa a las actividades de divulgación pública de conformidad con el Artículo 73 b de la Carta y, a ese respecto, exhorta a las organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que presten asistencia al Territorio, si así lo solicita;
3. *Solicita* a la Potencia administradora y a las organizaciones internacionales competentes que sigan apoyando los esfuerzos del Gobierno del Territorio para que pueda hacer frente a los desafíos que impiden el desarrollo socioeconómico del Territorio;
4. *Exhorta* a la Potencia administradora a que tenga en cuenta las singulares características geográficas de Santa Elena, a la vez que resuelve cualquier nuevo obstáculo relacionado con la construcción del aeropuerto;